COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 10/2020

CONTRATACION DIRECTA

Nº 12/2020

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINA – AD REFERÉNDUM 2020"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva.**

Ejercicio Fiscal - Año 2020

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

GL Ventas & Servicios
RUC: 186452
Telefax: (021) 943 672

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 10/2020

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL Nº 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva**, con **RUC Nº 1861152-4** domiciliada en las calles Yvyra Pyta 233 y Emiliano Johanssen Bo Arroyo Seco, Villa Elisa - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 1.861.152**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINA – AD REFERÉNDUM 2020"**, Ref. **CD Nº 12/2020** – Resolución Nº 107/19, de fecha 09 de diciembre del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020 "LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINA – AD REFERÉNDUM 2020"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **372.758.**

Tipo	Prog.	Act.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	39	350	10	11	230	Productos e instrumentos químicos y medicinales	33.644.500

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa Nº 12/2020, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 107/19.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es como monto máximo hasta la suma de **Gs. 33.644.500.- (guaraníes treinta y tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos)** y como monto mínimo hasta la suma **Gs. 16.822.250.- (guaraníes diez y seis millones ochocientos veinte y dos mil doscientos cincuenta)**; determinado en base a al precio unitario que figura en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precio unitario se detalla en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2020.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

La entrega de los bienes se realizará en forma parcial hasta completar las cantidades indicadas en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de los 2 (dos) DIAS HABILES a partir de recepcionada la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Linea Presup.	DEPENDENCIA	DIRECCION	ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	N° DE CELULAR	EMAIL
1139	COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA	Dr. Insfran c/ Dr. Candia.	TTE N INT DINA PERALTA	0983-838349	comandodeinfanteriademarina_comim@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC Nº 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

GL Ventas & Servicio
RUC 1861152 - 4
Telefax: (021) 943 672

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 10 de Febrero del 2020.-

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
C.I. N° 1.861.152
VENDEDOR

GL Ventas & Servicio
RUC: 1861152 - 4
Telefax: (021) 943 672

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

CD Nº 12/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINA – AD REFERÉNDUM 2020"

OFERENTE: *GL. Ventas & Servicios*

Línea Presupuestaria	FF	Dependencia	Monto máximo	Monto mínimo
1139	10	COMIM	33.644.500	16.822.250
Total			**33.644.500**	**16.822.250**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Prese.	Canti.	Marca	Proce.	Precio unitario	Precio total
1	49241705-006	Cloro granulado	Unidad	Evento	1	tianjin deruisi co	china	1.320.000	1.320.000
2	49241705-004	Clarificante	Unidad	Evento	1	ardeli	nacional	13.750	13.750
3	49241705-9999	Reductor de Ph (-)	Unidad	Evento	1	ardeli	nacional	11.820	11.820
4	49241705-003	Elevador de Ph (+)	Unidad	Evento	1	ardeli	nacional	10.050	10.050
5	12352402-008	Sulfato de aluminio	Unidad	Evento	1	fluoder	nacional	5.355	5.355
6	49241705-007	Alguicida	Unidad	Evento	1	ardeli	nacional	15.590	15.590
7	49241705-013	Limpia Borde (desengrasante)	Unidad	Evento	1	ardeli	nacional	53.960	53.960
8	41116105-262	Sulfato de Cobre	Unidad	Evento	1	mcm	brasil	41.980	41.980
Precio Total									**1.472.505**

Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Cloro Granulado	El Cloro Granulado es un compuesto químico de color blanco, granulado; que se obtiene por una reacción química de cloro gas con cal hidratada seleccionada, es un oxidante fuerte, es higroscópico; Es un producto utilizado para la desinfectación de piscinas, de Aspecto: Solido Granulado de color blanco. Presentación: bolsa de 50 Kg como minimo. Sustancia Activa: Hipoclorito de Calcio.
2	Clarificante	Es un producto líquido formulado en base de Polielectrolito Catiónico es utilizado para clarificar las aguas, que tienen una turbidez, que el filtro ya no puede retirar. Esta turbidez es generada por las partículas que están dispersas en ella y la función del Clarificante Floculante es reunir las partículas en suspensión para obtener partículas de mayor tamaño, las que por su peso, se depositan en el fondo. De este modo el agua queda transparente y lista para el proceso del filtrado. Presentación en bidón de 5 litros como mínimo.
3	Reductor PH (-)	Es un producto líquido formulado a base de ácido clorhídrico, cuando el mismo se encuentra por encima del valor 8, es decir, el pH del agua es alcalina. El pH es una medida química que refleja, por ejemplo si el agua es neutro, ácido o alcalino. Lo ideal es mantener el pH entre 7 y 7,4 (neutro), de manera que podamos garantizar la efectividad del tratamiento específico que se realice y para mantener la seguridad de los bañistas, Presentación en bidón de 10 litros como mínimo.
4	Elevador de PH (+)	Es un producto líquido formulado a base de hidróxido de sodio cuando el mismo se encuentra por debajo del valor 7, es decir, el pH del agua es ácida. Lo ideal es mantener el pH entre 7 y 7,4 (neutro), de manera que podamos garantizar la efectividad del tratamiento específico que se realice y para mantener la seguridad de los bañistas. Presentación en bidón de 10 litros como mínimo.

5	Sulfato de aluminio	Es un producto químico de sulfato de aluminio AI2 (SO4)3, Peso molecular: 342.3, concentración: 17%. Sinónimo: Alumbre. Soluble en agua, insoluble en alcohol, sabor dulce, estable en el aire. Tipo B, se produce a partir de bauxita o arcilla, con un alto contenido de alúmina. Presentación bolsa de 25 kilos como mínimo.
6	Alguicida	Es un componente químico de Cloruro de Benzalconio. Su función principal es tratar el agua para piscina eliminando las algas y materias orgánicas que se forman con el uso de la piscina Presentación en bidón de 5 litros como mínimo.
7	Limpia Borde (desengrasante)	Limpia Borde (desengrasante) no espumante limpiador especial para las paredes de la piscina, de color ambar Densidad 20° C: 1,05g/cc, PH (concentrado 20°C: 14, Composicion: Hidroxido sodico, Presentacion en bidon de 5 litros como minimo.
8	Sulfato de Cobre	Es un producto químico de sulfato de cobre 98% mínimo pentahidratado Cu SO4.5H2O, Peso molecular: 249,68g/mol, Color: azul sin olor. Presentación en bolsa de 25 kilos como mínimo.

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
C.I. Nº 1.861.152
VENDEDOR

GL Ventas & Servicios
RUC: 1861152 - 4
Telefax: (021) 943 672

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR